



Resolución N° 42/2020  
Acta N° 218/2020

Montevideo, 27 de febrero de 2020

**VISTO:** las actuaciones tendientes a la aprobación de los estados financieros y el balance de ejecución correspondientes al año 2019.

**RESULTANDO y CONSIDERANDO:**

**I)** Con fecha 31 de diciembre del 2019 finalizó el ejercicio económico correspondiente al año 2019, debiendo remitirse los estados financieros y el balance de ejecución presupuestal del Instituto de Regulación y Control del Cannabis (IRCCA) al Poder Ejecutivo, al Tribunal de Cuentas de la República, a la Auditoría Interna de la Nación y a la Contaduría General de la Nación.

**II)** Los estados financieros, el balance de ejecución presupuestal y el informe de la auditoría externa correspondiente al año 2019 fueron presentados a la Junta Directiva, para su consideración.

**ATENTO:** A lo expuesto y a lo establecido por los artículos 29, 33 y 34 de la Ley N°19.172 y los artículos 91 y 92 del Decreto N°120/14, artículo 199 de la Ley N°16.736, en la redacción dada por el artículo 17 de la Ley N°19.535, y a la Ordenanza N° 89 del Tribunal de Cuentas;

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL IRCCA**

**RESUELVE:**

**1°)** Aprobar los estados financieros correspondientes al ejercicio 2019 con un resultado del ejercicio integral por un total de \$ 9.954.041 (pesos uruguayos nueve millones novecientos cincuenta y cuatro mil cuarenta y uno).

**2°)** Aprobar el balance de ejecución presupuestal del ejercicio 2019 con un superávit de \$19.301.865 (pesos uruguayos diecinueve millones trescientos un mil ochocientos sesenta y cinco).

**3°)** Remitir al Poder Ejecutivo, a la División Financiero Contable de Presidencia de la República, a la Prosecretaría de Presidencia de la República, al Tribunal de Cuentas de la República, a la Auditoría Interna de la Nación y a la Contaduría General de la Nación los estados financieros, el balance de ejecución presupuestal y el informe de la auditoría externa correspondiente al año 2019.

**4°)** Cometer a la Dirección Ejecutiva y al Área de Recursos su cumplimiento.

**5°)** Publicar en la página web institucional del IRCCA.



**Firmado por:**

- Diego Olivera – Presidente de Junta Directiva IRCCA – SND
- Alberto Castelar – Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca – MGAP
- Joaquín Toledo – Ministerio de Desarrollo Social - MIDES